

Permiso de Edificación No.

991-E-34

## Municipalidad de Concepción

Dirección de Obras Municipales

Stampilla  
Municipal  
12.-  
pag. efect.  
blt. 3388  
V00 11/44.-

## Boleta de permiso para edificar.

Fecha 11 de Julio de 194 4.-  
 Vence 11 de Enero de 194 5.- (Si no se diere comienzo a las obras)  
 Dación de línea No. .-

Vistos los informes recaídos en el expediente No. E-34 relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don<sup>a</sup> Rosalba Olivera,.  
 para construir un edificio nuevo destinado a casa habitación de 6.-mts. m/m. mts.  
 de altura, de clase F., de edificación, en la calle Ongolmo  
 No. 755.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

## ANTECEDENTES:

Nombre del propietario Rosalba Olivera domicilio Ongolmo 755.  
 » » Arquitecto Fernando Moscoso R., domicilio Oropello 182.  
 » » matric. No. .- patente No. .-  
 » » Constructor por Adm., domicilio Administración  
 » » matric. No. .- patente No. .-

No. del Rol de avalúo de la propiedad .- 51.75 1° p.  
53.- 2° p.  
 Dimensiones del terreno mts. 2. superficie edificada 104.75 mts. 2

## Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación, dos copias.- Ubicación, dos copias.-
- 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio no hay.-
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente deberá presentarse oportunamente.-
- 4.º » de agua potable no hay.-
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos dos copias.-
- 6.º » de fachadas dos copias.-
- 7.º Secciones verticales dos copias.-
- 8.º Planos de detalles cubierta, ciementos, puertas y ventanas, dos copias.-
- 9.º » de luz eléctrica y energía eléctrica no hay.-
- 10.º » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente no hay.-
11. Especificaciones técnicas y presupuesto detallado, dos copias.-
12. Cálculos de resistencia deberán ser presentados oportunamente.-
13. Presupuesto .-
14. Varios .-

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

|                               |                       |    |                 |
|-------------------------------|-----------------------|----|-----------------|
| Derechos de edif.,            | bolatin es Nos. 3388/ | \$ | 168.00          |
| id. de insp.,                 | id.                   |    | 300.00          |
| id. 1. control.,              | id.                   |    | 10.00           |
| id. 2 o/oo adic.,             | id.                   |    | 336.00          |
| id. ley 6425.,                | id.                   |    | 200.00          |
| Stampillas pag. en efectivo., | id.                   |    | 17.00           |
|                               |                       |    | <u>1.031.00</u> |

Jl. Toda obra que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizada por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. .- para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

Timbre

